

0000005

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON
QUITO



ACTO:

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTE:

DELIGUTESSEN S.A
ANA BETTY BERNAL SABANDO

CUANTIA:

INDETERMINADA



ESCRITURA N.- 2016-17-01-64-P-03082
S.G. DI DOS COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República de Ecuador, a los _____ día, VEINTE Y SEIS (26) de JULIO del DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí, ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI, NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora ANA BETTY BERNAL SABANDO, de estado civil divorciada; en calidad de Gerente General y como Representante Legal de la COMPAÑÍA DELIGUTESSEN S.A., conforme consta en el nombramiento cuya copia se agrega como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe; bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar el

Ab. Marlene Vélaz Macías
NOTARIA PRIMERA

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON
QUITO



CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía
"DELIGUTESSEN S.A." contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA

COMPARECIENTE.- Comparece la señora Ana Betty Bernal Sabando, de estado civil divorciada, en su calidad de Gerente General, de "DELIGUTESSEN S.A." debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante la Notaria Séptima suplente, Doctora Marcia Naranjo Borja, el veinte y cinco de octubre de dos mil siete, se constituyó la compañía denominada "DELIGUTESSEN S.A." La constitución fue aprobada mediante Resolución número cero siete punto Q punto IJ. punto cero cero cuatro seis tres seis de fecha dieciséis de noviembre del dos mil siete. Consta inscrita en el Registro Mercantil el veinte de noviembre del mismo año; DOS) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito el veintiuno de agosto del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Tercero Doctor Gabriel Cobo, la Compañía "DELIGUTESSEN S.A.", modificó su objeto social y reformo sus estatutos. Consta inscrita en el Registro Mercantil el cinco de noviembre del dos mil ocho; TRES) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Octavo Doctor Jaime Andrés Acosta el veinte y tres de noviembre del dos mil once debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Empalme el veinte de diciembre del dos mil once se creó la sucursal de la Compañía "DELIGUTESSEN S.A" en El Empalme; TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes la señora Ana Betty Bernal Sabando, en la calidad que comparece, a nombre y representación de DELIGUTESSEN S.A, declara: a) que se cambia el domicilio de la compañía a El Empalme; c) que se reforma estas resoluciones consta en el acta respectiva solicita al señor Notario se

000006

NOTARIA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



la protocolice como documento habilitante. CUARTA.- La señora Ana Betty Bernal Sabando en la calidad que comparece declara bajo juramento que su representada no es contratista incumplida del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que no mantiene deuda alguna con el IESS. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la doctora Vanessa Velásquez afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo la matrícula número uno dos cinco dos tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

.....
 Ab. Marlene Vélez Macías
 NOTARIA PRIMERA

Sra. Ana Betty Bernal Sabando

Sra. ANA BETTY BERNAL SABANDO

C.C. 1703874279

Ab. Paul David Arellano Sarasti

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 170387427-9

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: BERNAL SABANDO ANA BETTY
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 PEDRO CÁRDENAS CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1954-04-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR: EMPLEADO PRIVADO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

E333311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BERNAL MENDOZA JUAN JOSE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SABANDO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: EL EMPALME 2014-03-11
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-11

000340722

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN EL EMPALME



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

011

011 - 0106 1703874279

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BERNAL SABANDO ANA BETTY

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINIA QUITO RUMIPAMBA
 CANTÓN PARACQUI ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2016 17-01-64-D

FACTURA N°

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a 26 JUL 2016

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

0000007



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1703874279

Nombres del ciudadano: BERNAL SABANDO ANA BETTY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 24 DE ENERO DE 1983

Nombres del padre: BERNAL MENDOZA JUAN JOSE

Nombres de la madre: SABANDO MARIA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2014



Asigwaw

Información certificada a la fecha: 26 DE JULIO DE 2016

Emisor: SEBASTIAN GERARDO GUERRON ESPINOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 64 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.26 13:31:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

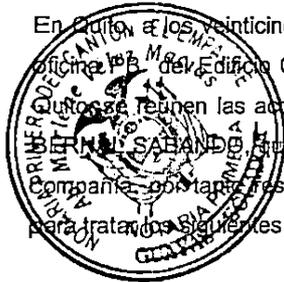
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1937359



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "DELIGUTESSEN S.A.", EFECTUADA EL DIA VIERNES 25 DE JULIO DEL 2016.-



En Quito, a los veinticinco días del mes de julio del dos mil dieciséis, a las doce horas, en la oficina de la Edición C.C.N.U. ubicada en las calles UNP y Av. Amazonas de la ciudad de Quito se reúnen las accionistas señoras: MARIA EMILIA ANDRADE BERNAL y ANA BETTY BERNAL SABANDO quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal de accionistas para tratar los siguientes asuntos y orden del día:

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Preside ad hoc la sesión la señora Vanessa Velásquez Baéz y en Secretaría actúa la Gerente General señora Ana Betty Bernal Sabando.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las doce horas quince minutos, declara instalada la sesión y manifiesta: debemos cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de El Empalme, por convenir a los intereses de la empresa.

Finalizada la intervención del señor Presidente, la sala delibera y adopta en forma unánime las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Cambiar el domicilio de la compañía de la Ciudad de Quito a la ciudad de El Empalme;

SEGUNDA.- Reformar el Artículo Segundo de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es en la ciudad de El Empalme, pero podrá también establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país previa resolución de la Junta General y observando lo dispuesto en la Ley de Compañías"

CUARTA.- Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos.

0000008

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 12h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman:

Maria Emilia Andrade Bernal

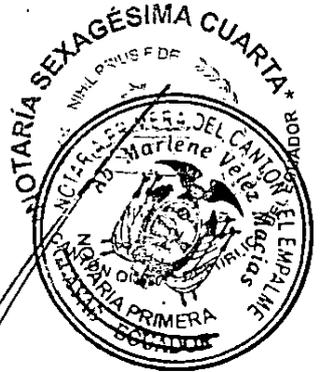
MARIA EMILIA ANDRADE BERNAL
ACCIONISTA

Ana Betty Bernal Sabando

ANA BETTY BERNAL SABANDO
ACCIONISTA - SECRETARIA

Vanessa Velasquez Baez

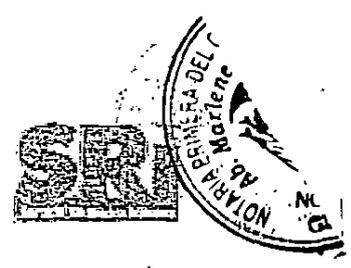
VANESSA VELASQUEZ BAEZ
PRESIDENTE AD HOC



Marlene Vélez Macías
Ab. Marlene Vélez Macías
NOTARIA PRIMERA

ESPACIO
EN BLANCO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792110947001
 RAZON SOCIAL: DELIGUTESSEN S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	29/11/2007
NOMBRE COMERCIAL:	DELIGUTESSEN S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE SERVICIO AL ALIMENTACION:					

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Financiam: CHAUP-CRUZ (LA CONCEPCION) Calle: UNY Número: SIN Intersección: AV. AMAZONAS Referencia: A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL 'RACUNTO' Edificio: C.C.N.A. Quito PB 00A Teléfono Trabajo: 022457225 Celular: 0990006100

NO. ESTABLECIMIENTO:	012	ESTADO:	ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	10/12/2012
NOMBRE COMERCIAL:	DELIGUTESSEN S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES ECONOMICAS:					
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE SERVICIO AL ALIMENTACION:					

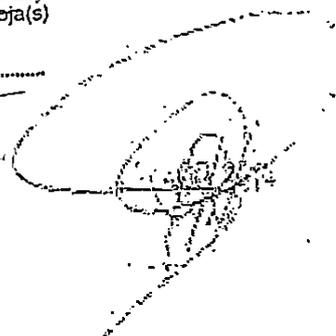
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL EMPALME Financiam: VELASCO (BARRA (EL EMPALME) Ciudadela: LA DEMOCRATIA A BARRA SECTOR JAIMÉ ROLDOS Calle: PRINCIPAL Número: SOLAN 5 Referencia: ATRAS DE LA CAPILLA MARIA AUXILIADORA Telefono Trabajo: 04390010 Celular: 0997069956 Celular: 9993750252

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 DILIGENCIA Nº 2016 17-01-64-D.....

FACTURA Nº.....
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 Quito, a..... 26 JUL 2016

AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
 NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE REGISTROS INTERNOS

D. Doy fe que los datos consignados en este documento son veraces y ciertos, por lo que asumo la responsabilidad legal por ellos de acuerdo con el Código Notarial, la Ley del RUC y el Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: MURADO VIEZ Lugar de emisión: GUAYAS Y SAN FÉLIX Fecha y hora: 14/07/2016 12:28:47

0000009

75548

Quito, 30 de octubre del 2015



Señora
ANA BETTY BERNAL SABANDO
Ciudad.-



A través de la presente, me es grato manifestar a usted que la Junta General Universal de accionista de la Compañía DELIGUTESSEN S.A., celebrada el día de hoy, ha designado a usted como Gerente de la Compañía por el periodo de CUATRO AÑOS.

De conformidad a lo establecido en los Estatutos, el Gerente le corresponde la representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

DELIGUTESSEN S.A., se constituyó mediante escritura pública 25 de octubre del 2007, ante la Notaria Séptima Suplente del Cantan Quito, Doctora Marcía Naranjo Borja, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de noviembre del 2007.

Ruego a usted dar su aceptación al pie de la presente para los fines legales pertinentes

Muy atentamente,

Ab. Marlene Vélez Macías
NOTARIA PRIMERA

Maria Emilia Andrade
MARIA EMILIA ANDRADE BERNAL
Socia - Presidente

Quito, 30 de octubre del 2015

Acepto el nombramiento que antecede.

Asignado
ANA BETTY BERNAL SABANDO
GERENTE
DELIGUTESSEN S.A.
C.C. 170387427-9

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA Nº 2016 17-01-64-D.....

FACTURA Nº.....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en..... foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a..... 26 JUL 2016.....

AB. PAÚL DAVÍD ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 75598



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	52290
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17395
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DELIGUTESSEN S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BERNAL SABANDO ANA BETTY
IDENTIFICACIÓN	1703874279
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 3391 DEL: 20/11/2007 NOT: 7 (S) DEL: 25/10/2007.- MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA N° 2016 17-01-64-D.....

FACTURA N°.....
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en foja(s)
antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a..... 26 JUL 2016.....

AB. PAÚL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO 64 DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

de Datos Públicos
Cantón Quito

0000010

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente documento y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS sellada en Quito hoy veintiséis de julio del año dos mil dieciséis otorgada por DELIGUTESSEN S.A.



[Handwritten signature]

ABOGADO PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]
Ab. Marlene Vélez Macías
NOTARIA PRIMERA

EN ESPACIO
EN BLANCO

0000011



Factura: 003-004-000019632



20161701064000187

NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701064000187



MATRIZ	
FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:07)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	03082

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No IDENTIFICACIÓN
VELASQUEZ BAEZ VANESSA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717151854
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	03082

Ab. Marlene Vélez Macías
NOTARIA PRIMERA

(Handwritten signature of Paul David Arellano Sarasti)
NOTARIO(A) PAUL DAVID ARELLANO SARASTI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- De conformidad a lo establecido en el artículo tercero de la resolución # SCVS-IRQ-DIASD-SAS-2016-1840, de fecha 27 de JULIO de 2016, dada por el Abogado ALVARO GUIVERNAU BECKER, Director Regional de Actos Societarios y Disolución, Superintendencia de Compañías de Quito, y de la razón de fecha once de agosto del año dos mil dieciséis suscrita por el abogado Felipe Oleas Sandoval, secretario general de la Intendencia Regional de Quito, donde consta que no existe oposición alguna para el cambio de domicilio. Tome Nota al margen en la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada por **DELIGUTESSEN S.A.** representada por Ana Betty Bernal Sabando, celebrada el veintiséis de julio del dos mil dieciséis, ante mí, Abogado Paul David Arellano Sarasti; Notario Sexagésimo Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.-

Quito, a 12 de SEPTIEMBRE del 2016.



AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI.

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.

Notaría 64
AB. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI



0000012



Factura: 002-003-000035579



20161701007001602

NOTARIO(A) SUPLENTE DARWIN STEVE DIAZ PEÑAHERRERA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701007001602



MATRIZ	
FECHA:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:41)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DELIGUTESSEN S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6493

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VELASQUEZ BAEZ VANESSA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1717151854001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APROBACION DE CAMBIO DE DOMICILIO Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-ORASO-SAS-2016-1840

Ab. Marlene Velez Macias
NOTARIA PRIMERA

NOTARIO(A) SUPLENTE DARWIN STEVE DIAZ PEÑAHERRERA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7633-DP17-2016-VS

ESPACIO EN BLANCO



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

David Pino Bastidas



RAZÓN.- Con fecha veinte y tres de agosto del año dos mil diez y seis, se tomó nota al margen de la ~~causa~~ de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DELIGUTESSEN S.A., celebrada el veinte y cinco de octubre del año dos mil siete, otorgada por ANA BETTY BERNAL SABANDO y MARIA EMILIA ANDRADE BERNAL, en esta Notaría, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo; respecto de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1840, de fecha veinte y siete de julio del año dos mil diez y seis, expedida por el Abogado ALVARO GUIVERNAU BECKER, Director Regional de Actos Societarios y Disolución, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la que se resuelve aprobar el cambio de domicilio y la consiguiente reforma del estatuto social de la compañía DELIGUTESSEN S.A. Quito, nueve de septiembre del año dos mil diez y seis.



DR. DARWIN STEVE DIAZ PEÑAHERRERA
NOTARIO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO
 AP: 7633-DP17-2016-VS



NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EI EMPALME

Vía a Quevedo y Cooperativa Dos de Mayo s/n

0000013

Número de Repertorio: 2016-

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EI EMPALME, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Agosto de Dos Mil Dieciseis queda inscrito en el Registro de MERCANTIL de EL CANTON QUITO un acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro de MERCANTIL de EL CANTON QUITO de fojas 580 a 602 con el número de inscripción 45 celebrado entre ([COMPANIA DELIGUTESSEN S.A. en calidad de COMPANIA]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Acto
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	

XX	19911	CAMDO (1)
--	-------	-----------

DESCRIPCIÓN:
CAMDO =CAMBIO DE DOMICILIO

Ad. Carlos Orozco Gualan
Registrador de la Propiedad Municipal



NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad que tengo en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 06 SEP. 2016

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN BLANCO



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EI EMPALME

Vía a Quevedo y Cooperativa Dos de Mayo s/n

0000014

Número de Repertorio: 2016-

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON EI EMPALME certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinticinco de Agosto de Dos Mil Dieciseis queda en vigor el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de fojas 603 a 606 con el número de inscripción 46 celebrado el día 25 de Agosto de 2016 ([COMPAÑIA DELIGUTESSEN S.A. en calidad de COMPAÑIA]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	Acto
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	
XX	19911	REE (1)

DESCRIPCIÓN:
REE =REFORMA DE ESTATUTOS

Ab. Carlos Orozco Gualan
Registrador de la Propiedad Municipal



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO...
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que me ha sido presentada es igual al documento presentado por mí.
Quito, 06 SEPT 2016

DR. DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO





0000015



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-184

184

AB. ÁLVARO GUIVERNAU BECKER
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



CONSIDERANDO:

QUE la compañía DELIGUTESSEN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de octubre de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004636 de 16 de noviembre de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 20 de noviembre de 2007, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Sexagésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito de 26 de julio de 2016, que contiene el cambio de domicilio de la compañía DELIGUTESSEN S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón El Empalme, provincia del Guayas, y la consiguiente reforma del estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de domicilio de la compañía DELIGUTESSEN S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón El Empalme, provincia del Guayas, el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta antes referida, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-1227-M de 27 de julio de 2016, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de domicilio señalado en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución MRL-2014-0009 del 15 de enero de 2014 y Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

Ah. Martene Vélez Macías
NOTARIA PRIMERA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía DELIGUTESSEN S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón El Empalme, provincia del Guayas, y la consiguiente reforma del estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexagésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de julio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública de cambio de domicilio de la compañía DELIGUTESSEN S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón El Empalme, provincia del Guayas, y la consiguiente reforma del estatuto social, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que las Notarías Sexagésimo Cuarta y Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la de constitución de la compañía

[Firma manuscrita]



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1840
DELIGUTESSEN S.A.



DELIGUTESSEN S.A., en su orden, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Empalme inscriba dicha escritura y esta resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, d) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 JUL 2016



AB. ÁLVARO GUVERNANU BECKER
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

Exp. 158989
Tr. 27487
RBF/MRV

[Handwritten signature]

Reg.
Dirección Na.
T.D

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPA que antecede, es igual a los documentos que en ... (firmado) ... me ha presentado ante mí

Quito 06 SET. 2016

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DELIGUTESSEN S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN EL EMPALME, PROVINCIA DEL GUAYAS, Y CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

1. ANTECEDENTES.- La compañía DELIGUTESSEN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de octubre de 2007, aprobada mediante Resolución No. 07.Q.IJ.00436 de 16 de noviembre de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 20 de noviembre de 2007, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía DELIGUTESSEN S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón El Empalme, Provincia del Guayas, y la consiguiente reforma del estatuto social fue otorgada el 26 de julio de 2016, en la Notaría Sexagésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de domicilio de la compañía DELIGUTESSEN S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón El Empalme, provincia del Guayas, y la consiguiente reforma del estatuto social, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 1840 de 27 JUL 2016

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 1840 de 27 JUL 2016, aprobó el cambio de domicilio de la compañía DELIGUTESSEN S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón El Empalme, provincia del Guayas, y la consiguiente reforma del estatuto social de la compañía. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía DELIGUTESSEN S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón El Empalme, provincia del Guayas, y la consiguiente reforma del estatuto social, a fin de que quienes se creyeren con derecho a presentar oposición a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la COMPAÑIA TRANSMAYORGA S.A., se reforma el artículo segundo del estatuto social de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de El Empalme, pero podrá también establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país previa resolución de la Junta General y observando lo dispuesto en la Ley de Compañías."

Distrito Metropolitano de Quito, 27 JUL 2016

AB. ÁLVARO GÜVERNANU BECKER
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

Exp. 158989
Tr. 27487
RBF/MRV





**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

0000017

TRÁMITE NÚMERO: 59215
NÚMERO DE MARGINACION 1



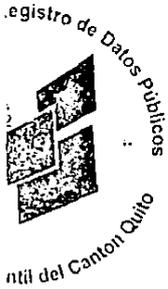
* 6 1 3 9 9 9 2 E M O *



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACION

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3391 del libro de Registro Mercantil de 20 de Noviembre del 2007; lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de QUITO, Provincia de Pichincha al Cantón EMPALME, **PROVINCIA DE GUAYAS; Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía DELIGUTESSEN S.A. Queda archivada la CUARTA COPIA de la Escritura efectuada ante el Notario SEXAGESIMO CUARTO del Cantón Quito DR. PAUL DAVID ARELLANO SARASTI el 26 de julio del 2016.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal c) de la Resolución N°. SCVS.IRQ.DRASD.SAS.2016.1840 DEL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION de 27 de Julio del 2016.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACION, LA INVALIDA.

QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

[Signature]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

